



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 07 MAR 2012

Expte. N° 25.535/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO (UNNGA); y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, las acciones descriptas en el Acta Acuerdo suscripta por los integrantes del "UNNGA" con fecha 6 de agosto de 2010 para financiar la implementación en el transcurso del primer semestre del año 2011 del Programa de Movilidad de Docentes y Alumnos del "UNNGA", con el fin de consolidar las relaciones académicas en áreas de mutuo interés de las Universidades Nacionales Integrantes.

QUE a fs. 10, ASESORIA JURÍDICA emite el Dictamen N° 12.881, de fecha 27 de mayo de 2011 en el cual expresa que no se advierte objeción legal que realizar.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 103/11 del 7 de junio de 2011, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO PROGRAMA suscripto entre SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO (UNNGA), el que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0098-12



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 07 MAR 2012

Expte. N° 25.535/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO PROGRAMA suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO (UNNGA); y

CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, las acciones descriptas en al Acta Acuerdo suscripta por los integrantes del "UNNGA" con fecha 6 de agosto de 2010 para financiar la implementación en el transcurso del primer semestre del año 2011 del Programa de Movilidad de Docentes y Alumnos del "UNNGA", con el fin de consolidar las relaciones académicas en áreas de mutuo interés de las Universidades Nacionales Integrantes.

QUE a fs. 10, ASESORIA JURÍDICA emite el Dictamen N° 12.881, de fecha 27 de mayo de 2011 en el cual expresa que no se advierte objeción legal que realizar.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 103/11 del 7 de junio de 2011, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO PROGRAMA suscripto entre SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y las UNIVERSIDADES NACIONALES DEL NORTE GRANDE ARGENTINO(UNNGA), el que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultades, Sedes, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0098-12

